



MAT.: REGISTRA LICENCIAS MEDICAS DE FUNCIONARIOS(AS) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

**ALGARROBO, 30.01.2013
DECRETO N° 366.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 3.348 de fecha 06.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
10. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
12. Licencias médicas presentadas por funcionarios(as) del Dpto. de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

- I. Regístrense las siguientes Licencia Médica de Funcionarios(as) de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIO(A)	N° DÍAS	DESDE - HASTA
Vanessa Gómez Araya	03	02/01/2013 al 04/01/2013
Carolina Espinoza López	07	02/01/2013 al 08/01/2013
Pablo Mosquera Contreras	01	04/01/2013
Claudia Morales López	15	07/01/2013 al 21/01/2013
Marioly Morales Venegas	05	07/01/2013 al 11/01/2013
Sonalida Tolosa Concha	20	09/01/2013 al 28/01/2013

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/JSV/ppr
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal - Salud (2)



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 01 FEB. 2013 HORA 10:15
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 04 FEB. 2013 HORA 15:35
NOMBRE FIRMA

